

000009

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001342

Dr. Wilson Guzmán Rueda  
Director Jurídico de Compañías



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Abril de 2008, que contiene la reforma de estatutos de PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 375 de 22 de Abril de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07231 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Abril de 2008

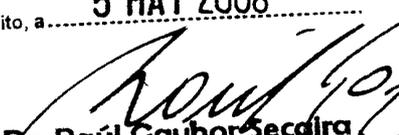
~~Dr. Wilson Guzmán Rueda~~  
Director Jurídico de Compañías

EXP. 152049

F. 01.1.08.000362

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1328  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 5 MAY 2008

  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De  
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho  
de la ley Notarial CERTIFICÓ que la copia que an-  
tecede, que consta de one hojas, es reproducción  
exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a 06 MAY 2008

  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
Notario Tercero del Cantón Quito